ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.60 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 29 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.467

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Hechos y comentarios

Cada cual pide para su santo, y todos hacen bien en propender así lícitamente á la satisfaccion de sus necesidades colectivas, ya que quien no llora no mama.

Los católicos quieren iglesias compatibles con su cultura y con sus anhelos temporales y espirituales;

Rocha y Maldonado aspiran á que entre curas y sacristanes no desaparezca ó no mermo la renta anfibia;

Soriano clama por la canalizacion del Rio Negro, en la que hace poco tiempo se invirtieron algunos centenares de pesos imputables á estudios preliminares. Y ahí están Barrientos y el Pantanoso, formando una barrera de arena y de lodo, que ni siquiera perdona á las naves de calado minúsculo.

Si de los «caminos que andan» nos trasladamos á los confines de la República, en contacto con la capital por medio del ferrocarril, aparece Rivera reclamando la construccion de un cuartel, como necesidad suprema, como beneficio de carácter permanente, puesto que el regimiento allí destacado tiene 30 ó 40 enfermos cada mes, cuyo crecido número lo explica la insalubridad de los actuales alojamientos — rústicas viviendas, reñidas con el decoro y con las legítimas exigencias de la milicia.

Tengan fé aquellos que aun no hubiesen sido satisfechos. Los pesos se irán repartiendo acertadamente, sin tacañería y sin prodigalidad. ¡Cómo no!... Lo temible es que haga limpieza en el Tesoro Público alguna provision de armamento modernísimo, tan modernísimo que en seguida de pagado se deseche por inútil.

***

Esto convence mas que media docena de capítulos.

Don Amaro Sienra, estanciero de Pintos, vendió dias pasados una tropa de novillos mestizos Durham á 24 pesos cada uno, completándose la operacion con la venta de las mismas reses en la tablada por el abastecedor don Silvestre Ayala, á 27 y 28 pesos.

La Idea, de San José, establece la moraleja en esta forma: «un animal fino da el mismo trabajo, ocupa el mismo sitio, come lo mismo que uno criollo y vale el doble.»

***

Esta noche se inaugurará en la calle 18 de Julio número 206 un establecimiento exclusivamente consagrado á la torrefaccion de café y á su venta en grano y molido.

Trátase de una mejora que haria mas rápida y económica la operacion de tostar, manteniendo á la vez toda la pureza de sabor y de perfume.

De ello darán fé los cronistas, viendo los aparatos, observando su aplicacion y bebiendo una taza de café ofrecida por los señores Luis Berrutti y Ca., propietarios del establecimiento.

Nosotros adelantaremos la noticia de que serán de vidrio los envases, con la recomendacion de que se hacen los preparativos necesarios para fabricarlos en esta capital.

***

No nos cansaremos de combatir la idea de que los orientales carecen de voluntad y de aptitudes para las faenas agrícolas.

Un nuevo ejemplo en apoyo de nuestra creencia alentadora:—la colonia Rio Negro, actualmente en plena actividad, ha sido reforzada en sus elementos de trabajo con 60 familias nacionales, en el espacio de tres ó cuatro meses.

Desengáñense los pesimistas.

Para lo que no sirven nuestros compatriotas del campo, es para esclavos. Emigran; todo lo abandonan, sometiendo las penas de la ausencia y las incertidumbres del porvenir á los impulsos de su altivez, cuando se les inquieta con la amenaza del reclutamiento, ó se les hace víctimas de venganzas que suele ejercerlas hasta el sargento, sin que las adviertan sus superiores.

Si no los dejan guiar en paz los bueyes aradores, se rebelan, y como Tácito «prefieren la libertad agitada á la servidumbre tranquila.» El terruño ingrato se queda ahí para los que tienen temperamento linfático, en tanto que aquellos cuya sangre hierve, ensillan su caballo ó se meten en frágil canoa para trasponer las fronteras cantando bajito.

¡Y qué cantos tan saturados de patriótica amargura!...

***

Busquemos consuelo en la idea razonable de que, si bien con lentitud, avanza el respeto á las garantías individuales.

Y, para hacer mas rápida y eficaz la correccion en beneficio del pais, mirémonos en este espejo, que nos lo presenta el periódico californiano *Revista Hispano-Americana*, en su número correspondiente á Abril último.

En San Francisco, que cuenta 325.000 habitantes, acaba de constituirse un club denominado *De los 500,000*.

Su propósito es atraer gente, hasta llegar á esa cifra á la mayor brevedad, ¡como si se considerase deprimente para una nacion que cuenta mas de sesenta millones de almas, el hecho de que aun no posea medio millon aquella ciudad!...

***

«El acaudalado capitalista oriental D. Pedro Risso, dueño de la principal colonia sobre el Rio Apá, y cuyos buques han sostenido siempre la corriente comercial al Paraguay fomentando la exportacion de nuestros productos, venciendo las dificultades de la crisis económica, trata de establecer un gran saladero en sus extensas posesiones del Alto Paraguay.

«El gran desarrollo de la ganadería al Norte del Aquidaban y la ventaja de poder producir carnes saladas dos meses antes que en el Rio de la Plata, son circunstancias que favorecen la progresista iniciativa de don Pedro Risso.

«Es un gran acontecimiento para nuestra república y un buen ejemplo que deben imitar nuestros ganaderos.»

Esta interesante noticia con sus comentarios, tan honrosos para el espíritu emprendedor de un compatriota nuestro, procede del diario paraguayo *La Democracia*.

Difícil sinó imposible parece que pueda resultar remunerativa tal industria, distando el punto centenares de leguas de este puerto, cuya circunstancia se traduce en considerable aumento de gastos en los fletes de la sal y del tasajo.

Sin embargo, como la elaboracion se ha de verificar en territorio brasilero, necesariamente entra como factor la diferencia favorable en los derechos aduaneros, si el producto se encamina á mercados del Brasil, como es presumible.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Combate la intransigencia, que no admite sino el criterio absoluto y por tanto rechaza la evolucion.

«Vemos con frecuencia entre nosotros—dice—que en uno ú otro círculo político no se quiere oir hablar de evolucion, que es, á pesar de todo, la ley fundamental de los fenómenos naturales y del mismo progreso humano en sus distintas manifestaciones; y solo se tiene fé en la eficacia de los medios violentos que, si algunas veces pueden ser un remedio muy discutible, en el mayor número de los casos son un motivo de estacionamiento, y á menudo una causa de retroceso.

Rechazar la forma y el procedimiento evolutivos importa hacer acto de fanática intolerancia ó de impaciencia irreflexiva; acto en una ú otra hipótesis revelador de falta de equilibrio en los órganos funcionales de la inteligencia.»

La Nacion concluye su artículo completamente teórico con el siguiente párrafo que contiene una indirecta á *El Nacional* por su editorial del sábado y quizás tambien á *La Prensa* por su disparo á bala rasa:

«Las querellas que tratan de suscitar ciertos elementos de intransigencia, podrán tener algun interés para determinadas ambiciones; no tienen ninguna resonancia para el pueblo productor, que es el pueblo verdadero, porque es el que con su trabajo fecundo promueve el progreso, asegura la estabilidad y prepara el porvenir de la República.»

La Prensa

No trae editorial.

La Razon

Dedica su artículo de fondo á EL SIGLO con motivo de la transcripcion que hicimos del telegrama trasmitido por el doctor Cárlos María Ramirez á la señora Clara Escayola de Neto, comunicándole que el Cuerpo Legislativo habia acordado 24 mil pesos para el templo de San Fructuoso y felicitándola sinceramente por esa buena noticia.

El colega explica la actitud del doctor Ramirez con que en virtud del art. 5.º de la Constitucion el Estado tiene el deber de protejer la religion católica y ayudar pecuniariamente á la construccion de iglesias parroquiales.

El Nacional

Conceptúa la reforma electoral ineficaz en la situacion presente.

Hé aquí cómo se expresa el colega:

«¿A qué hablar, como de iniciativa práctica, del colegio único y del voto uninominal, de la representacion proporcional ó de la de simples minorías, bajo un órden de cosas enteramente refractario á la teoría evolucionaria?

Indudablemente que, bajo gobiernos morales con arraigo en la opinion, esos proyectos de reforma electoral tendrian asidero; pero, bajo administraciones corrompidas que hieden por todos sus poros á mal hereditario, ¿quién puede hablar de prístinas purezas, sin irse por los espacios estelares en busca del modelo adaptable al medium y de seres que por lo menos no hayan sido contaminados con el fluido maléfico que idiotiza ó mata de un modo fulminante?

La division en circunscripciones que da por resultado el voto uninominal es á no dudarlo un progreso sobre el colegio único, y en parte preserva de los fraudes ó falsificaciones del voto público.

Pero, aún en el caso hipotético de su realizacion, tampoco seria en nuestro concepto la fórmula exacta y práctica de la verdadera libertad de sufragio.

Mas que un cálculo certero de aritmética política, es una combinacion sin efectos en este pais que ha hecho su ciencia del guarismo y sabe de memoria cuantos millones de duros han volado de las arcas con sujecion á las reglas de precision en el manejo proficuo, y cuantos millares de votos aparecen en las urnas por obra y gracia de los grandes electores, ó desaparecen con candidatos y todo en la liquidacion final de las prebendas oficiales.

L'Italia al Plata

Conmemora el XXXIII aniversario de la Sociedad de S. M. entre los obreros italianos.

El Bien

De la última memoria publicada por la direccion de la Casa de Moneda de Washington extracta algunos datos sobre la produccion compada de los metales preciosos en los diversos Estados desde 1891 á 93.

L'Union Française

Se ocupa de asuntos internos de su país.

La Tribuna Popular

Combate el nuevo impuesto á la elaboracion de los cigarrillos que, segun dícese, proyecta el Gobierno.

Con este motivo dice el colega:

«Es una verdad que estamos palpando, que las industrias nacionales demandan una proteccion razonable por parte de los poderes públicos, de manera que ellas puedan prosperar sin mayores dificultades. Sábese tambien, y frecuentemente se olvida, que la prosperidad de las diversas industrias es la prosperidad de la República.

Agregándose á los numerosos impuestos establecidos, otros nuevos, aquella proteccion necesaria queda suprimida. Las industrias ya desarrolladas podrán resistir á esas continuas exacciones; pero las incipientes, las que en su infancia necesitan ser favorecidas, correrán serios peligros, no siendo extraño que algunas de ellas desaparezcan, cruelmente aplastadas por ese dichoso plan económico del señor ministro.»

El Dia

No trae editorial.

CONVICTO Y CONFESO

El verdadero camino de la separacion, etc.

LA BUENA NUEVA

El otro dia al reproducir de *El Intransigente*, sin los comentarios picantes con que lo acompañaba dicho colega, el telegrama por el cual el doctor Cárlos María Ramirez comunicaba á una señora de Tacuarembó la noticia de que la Cámara de Representantes habia acordado 24 000 pesos para el templo de esa villa y al mismo tiempo la felicitaba sinceramente por la buena noticia—telegrama que *El Dia* encabezó á su vez con el muy conceptuoso y significativo título de *Increíble*—indicábamos bonachonamente la probabilidad de que se tratara de un acto privado, circunscripto dentro de las relaciones que interceden entre representantes y representados y que muy á menudo traen aparejado un sinnúmero de pequeñas molestias, de pequeñas contrariedades y tambien de pequeñas concesiones.

Así en el fondo como en la forme de esa inocente indicacion, creíamos que ni la susceptibilidad mas quisquillosa encontraria motivo de roce y mucho menos de ataque personal.

Sin embargo el doctor Cárlos María Ramirez, influenciado sin duda por el tiempo gris y lluvioso de estos dias, ha opinado diferentemente y en *La Razon* de ayer nos dedica todo un editorial en tono bastante amostazado.

El doctor Cárlos María Ramirez empieza por relatar que habiendo sido requerido por algunas señoras y caballeros de San Fructuoso para que en su carácter de senador por Tacuarembó trabajase en el sentido de obtener del Estado algun concurso pecuniario para aquel templo, hizo diligencias para que fuese brevemente despachada por la Comision respectiva del Senado la peticion correspondiente y, una vez sancionado el asunto por la Cámara de Representantes, el director de *La Razon* escribió y puso personalmente en el Telégrafo Nacional el consabido despacho.

Estamos convictos y confesos, exclama despues de esta exposicion de hechos el señor senador por Tacuarembó y luego entra de lleno en su auto defensa que puede resumirse en las siguientes manifestaciones:

El doctor Cárlos María Ramirez ha sido y es partidario de la separacion de la Iglesia y del Estado que considera la verdadera teoría y el régimen conveniente en nuestro pais para las dos entidades. Pero la Constitucion nos ha dado el régimen opuesto y mientras no sea reformado, el doctor Ramirez votará para que el Estado ayude pecuniariamente la construccion de iglesias parroquiales como lo ha hecho siempre *(esto no lo sabiamos)* de 1888 á 1891 y de 1894 á 1895 como diputado y como senador—y enviará sinceras felicitaciones por toda erogacion que se sancione en ese sentido, como acaba de hacer con motivo de los 24 mil pesos destinados á la iglesia de Tacuarembó.

Semejante proceder es, segun el doctor Cárlos María Ramirez el camino de la consecuencia y de la perfecta correccion, porque la base de los principios liberales es el espíritu de tolerancia y el respeto de todas las opiniones sinceras.

Como se ve, el señor senador por Tacuarembó galopea á rienda suelta por el terreno de la cuestion religiosa, á que nosotros en nuestro inocente comentario, no hemos aludido ni de lejos.

Lo único que al escribir aquellas pocas palabras cruzaba por nuestra cabeza, y que sin embargo nos hemos abstenido entonces de manifestar, era la extraña anomalía de que el doctor Cárlos María Ramirez pudiera calificar de *buena nueva* la erogacion de casi cien mil pesos para templos que la Cámara de Representantes acaba de sancionar, en medio de las actuales dificultades financieras, con cuatro meses de presupuesto atrasados y mientras se nos amenaza con nuevos impuestos, para cubrir el déficit consiguiente á los gastos militares de próxima realizacion.

No creemos que toda la hábil y fina dialéctica del doctor Cárlos María Ramirez pueda justificar semejante anomalía pues el cumplimiento del artículo 5.º de la Constitucion debe estar subordinado, como muchas otras exigencias mas apremiantes é igualmente (vea el doctor Ramirez en que consisten nuestro fanatismo exótico y nuestras preocupaciones importadas de afuera) é igualmente justificadas, á las condiciones en que se halla el erario público.

Sin embargo, desde que el señor senador por Tacuarembó nos arrastra al terreno del liberalismo, no tenemos inconveniente en contestarle tambien bajo ese punto de vista, pues el largo tirocinio periodístico que él invoca no le otorga el monopolio de la verdad.

Desde que el doctor Cárlos M. Ramirez se declara abiertamente liberal y partidario decidido de la separacion de la iglesia y del Estado, tampoco en el terreno religioso tiene justificacion su telegrama, porque no se concibe que con tales convicciones se trabaje por el triunfo y la perpetuacion de las teorías opuestas y se festeje cada victoria del campo contrario. Esta no es tolerancia por las opiniones adversas, es cooperacion directa á la propaganda católica—términos, como se vé, no solamente distintos, sino antagónicos. Oh! no es votando erogaciones para las iglesias y regocijándose por tales sanciones lejislativas que se marcha por el camino de la separacion, etc. A ese objetivo van, por ejemplo, los diputados por Rocha que, á pesar de hallarse el templo de aquella localidad instalado en un rancho verdaderamente desvencijado, y soplando en la Cámara la ventolina de la liberalidad para estos gastos, no abrieron boca á favor de los feligreses de su departamento.

El artículo 5.º de la Constitucion debe cumplirse, es cierto: pero no es á los legisladores liberales,—sobre todo á los que lo consideran malo y que son partidarios de la separacion, etc.—que incumbe en primer término el deber y el celoso empuje de tal cumplimiento, especialmente en las actuales difíciles condiciones del erario público. Los legisladores liberales deben, por lo contrario, contribuir á que la ley mala se reforme y en todo caso no pueden regocijarse toda vez que lo dispuesto por aquel artículo se lleva á cabo. Es cuestion de lógica, de consecuencia y de buen sentido—pues de otro modo el doctor Cárlos M. Ramirez tendria derecho á alegrarse tambien de los deplorables resultados que arroja la ley electoral, por el simple hecho de que se trata de una ley de la Nacion.

Por lo demás el doctor Ramirez se ha metido en ese berenjenal sin necesidad alguna, pues nuestro inocente comentario no daba motivo para un editorial y mucho menos para hablar de *sandeces del fanatismo exótico, de preocupaciones importadas de afuera, de ataques personales y de costumbre caballeresca que La Razon jamás imitará.*

Bastaba con que el señor senador por Tacuarembó hubiese aludido á un compromiso caballeresco contraido con algunas distinguidas damas de Tacuarembó y nadie hubiera chistado mas.

Concluiremos asegurando al doctor Cárlos María Ramirez que nadie de la redaccion de EL SIGLO se entretiene en tirarle pelotillas de papel impreso porque, aunque no tengamos su largo tirocinio periodístico, hace tiempo que hemos dejado los bancos de la escuela donde los muchachos traviesos acostumbran semejantes incorrecciones contra su maestro.

Al dar cuenta de lo que, en nuestro concepto, merece un lugar en la crónica ó el acompañamiento de un comentario, nos inspira solo el deber periodístico y nos guia el derecho que asiste á todos los hombres libres, sin distincion de exotismo ó de charruismo.

Arrendamiento de la Isla de Lobos

Dimos en nuestro número del viernes la noticia recogida de fuente autorizada de que el gobierno publicará un nuevo llamado á licitacion para el arrendamiento de la Isla de Lobos de acuerdo con la nueva ley sobre la materia, pues el aviso actual no tiene valor porque cuando se dió á la publicidad no existia ley alguna.

Ahora, segun otros informes circulantes en los corrillos de la Casa de Gobierno, parece que el Poder Ejecutivo ha reaccionado contra la tendencia que apuntamos el viernes y ha resuelto dejar el aviso actual con caracter de definitivo.

Acerca de ese aviso vale la pena de poner en evidencia un curioso detalle que indica muy á las claras el descuido con que se redactan tales documentos. El llamado á licitacion que se publicó el 10 de Mayo de este año dice en su art. 3.º:

«La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de 20 centésimos por cada piel de lobo y de 4 cts. por cada 10 kilógramos, de aceite, que corresponderá por partes iguales á las Juntas E. Administrativas de Maldonado y Rocha, y de los derechos respectivos de exportacion.»

Y la nota que se le añadió con fecha 17 de Junio, despues de promulgada la nueva ley, establece:

«A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma Ley, queda gravada cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos, y cada diez kilos de aceite, con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuarenta centésimos que fijaba respectivamente la Ley anterior.»

TREMBLIÈ NEGANDO SIEMPRE

Careo con Mme. Farbos

El correo de Francia, de 1.º del corriente, amplía con las siguientes noticias las que adelantó el telégrafo, sobre el careo de Tremblié con Mme. Farbos, en el que poco faltó para que ésta se hiciese justicia por su mano.

El juez procedió el 28 de Junio á verificar el careo entre el y Mme. Farbos llamada de Burdeos al efecto.

Tremblié se presentó con un aspecto de indiferencia, pero cuando vió á la viuda de la víctima, no pudo dejar de estremecerse. Pronto se repuso sin embargo y la miró con tranquilidad.

Tremolió persistió en su sistema de negar. En el momento en que se le presentaban los cuerpos de delito enviados por la justicia argentina, Mme. Farbos, apoderándose bruscamente del cuchillo que había mandado fabricar el acusado, precipitóse sobre él, gritando:

—¡Dejadme vengar á mi marido. Matadme despues, si quereis, pero se hará justicia!

Por fortuna, el oficial del escribano pudo agarrarle el brazo y desarmarla, mientras que Tremblié retrocedia espantado.

El reo, á pesar de eso, volvióse á quedar impasible y á todas las preguntas que le hizo el juez, rehusó responder, contentándose las mas de las veces con alzar los hombros dando muestras de impaciencia.

—No tengo nada que decirle, nada que confesarle; puesto que no me reprocho nada. La instruccion, siguiendo lo probará. Lo mismo que digo ahora, diré delante de la Corte de Assises».

En presencia del reo y de madame Farbós, el juez mandó abrir los baules que contenian los vestidos y ropas ensangrentados.

Madame Farbós reconoció al punto diversos objetos de su marido.

A las doce del dia, pues el careo se verificó por la mañana, fué conducido de nuevo el reo á su prision.

La viuda de Farbós regresó á Dunkerque aquella misma tarde.

Está para terminar la instruccion del proceso y dentro de poco Tremblié podrá conferenciar con su abogado. Se sabe que habia elegido como consejero al jóven abogado M. Dujour. Este le pondrá en relacion con M. Hattu que será quien lo defienda ante la Corte de Assises.

«NAZARIN»

POR BENITO PEREZ GALDOS

Tal es el título de la nueva obra del eminente novelista, que saldrá á luz dentro de pocos dias en España, y de la cual *La Prensa* de Buenos Aires ha podido obtener pruebas para adelantar á sus lectores en folletin una buena parte de la novela, que es esperada con la curiosidad y el interes que tan insigne escritor puede despertar en el mundo literario y el público en general.

EL SIGLO la reproduce en otro lugar, en la inteligencia de que satisfaga el espíritu del lector.

TEATROS

LA «AIDA» DE ANOCHE

Indudablemente, la señorita Petri es de la tela de que se forman los grandes artistas. No nos equivocabamos el año pasado al encontrar en ella condiciones excepcionales y al augurarle un porvenir brillante. En un año ha hecho adelantos considerables. Su voz ha adquirido mas intensidad y su interpretacion dramática es mas propia é inspirada.

Pero donde se notan los progresos mas que en ninguna otra cosa, es en la manera de cantar. Modula y expresa las frases con una perfeccion de maestra: fila las notas, las suspira, las abre y las redondea que es un encanto. De pasion y sentimiento nada digamos. La Petri en la escena es una leona. Devora materialmente las óperas. Para ella no hay peligros ni dificultades. Pone el alma en todo lo que canta y con ella lo mismo se agiganta en las montañas que roza sobre el lago la superficie de las aguas dormidas.

Anoche arrebató al público.

Porque han de saber ustedes, si ya no lo saben por haber asistido al Politeama, que, habiéndose enfermado la señora Caligaris, la señorita Petri, á la primera insinuacion de la empresa, sin haber ensayado una sola vez la *Aida* con esta compañía, se brindó á desempeñar el papel de protagonista. ¿Qué les parece á ustedes de la tiplecita? Pues más se asombrarán (hablando siempre con los que no han estado anoche en el Politeama) al saber que ha cantado la ópera á toda fuerza, que su voz no ha desmayado un momento, levantándose poderosa sobre los concertantes, compitiendo con los agudos colosales de Duc y cantando de una manera deliciosa los pasajes de sentimiento, los valles y los lagos de la pátria lejana, las amarguras de la esclavitud, la muerte dulce en brazos del amor, con una tumba por tálamo. Parecia imposible que aquel organismo privilegiado hubiera cantado la noche anterior toda *La Gioconda*, una de las óperas que más terror infunden á las tiples, y que á renglon seguido fuese capaz de cantar *Aida* con voz más fresca, más potente todavía. Se comprende el fanatismo que despertó en el público y las grandes ovaciones de que fué objeto. Puede estar satisfecha de su triunfo, porque fué lejítimamente adquirido.

El tenor Duc estuvo mejor, mucho mejor que en la primera audicion de *Aida*. Para juzgar á este artista en absoluto, hay que tener en cuenta que apenas hace un año que canta en italiano, que no solo tiene que luchar con las dificultades de expresion en un idioma que no posee, sino con las de respiracion, que son de suprema importancia en un cantante. Al cantar en italiano, Duc ha tenido que variar por completo sus tiempos de respiracion, porque las palabras no son las mismas. De ahí un semillero de obstáculos que á cada paso tiene que franquear.

Además, la escuela francesa de canto es esencialmente distinta de la italiana. Mientras esta tienda siempre á ligar y prolongar las notas, aquella las corta y las aisla á cada paso, obteniendo efectos que pueden calificarse de *saccadés*. Como nosotros no estamos acostumbrados á la escuela francesa, nos parece raro el modo de emitir las notas que tiene Duc, pero no podemos achacarlo á defecto. La escuela francesa es una escuela clásica, tan digna de respeto por lo menos como la italiana; y la ignorancia ó la falta de costumbre no puede autorizarnos para criticar.

Pero aun luchando con este cúmulo de dificultades y con la ingratitud de su registro medio, cuyas opacidades no le permiten aspirar á esa media voz ideal que se presta tan admirablemente para todos los pasajes de sentimiento y delicadeza, el tenor Duc consiguió anoche y consigue siempre efectos soberbios, porque canta con alma, porque la manera de sentir de su organismo musical se impone á las deficiencias de su registro y le hace *reussir* en los pasajes tiernos, y porque sus notas altas, valientes, redondas, fenomenales, son otras tantas bolas eléctricas arrojadas sobre la concurrencia, que no tiene otro remedio que aplaudir, aplaudir irresistible y estrepitosamente.

La verdad es que causa placer y halaga los sentimientos varoniles oir esas notas de tenor, que tienen siempre dentro de su sonoridad ideal cierto tinte de afeminacion, salir potentes y vigorosas de un pecho robusto y atlético como el de Duc. Cuando lanza esos agudos que hacen estremecer el Politeama, parece un gladiador luchando y triunfando.

Se nos tachará de demasiado insistentes en cierto género de elogios; pero, como somos apasionados por todo lo que sea arte, no podemos menos de prodigárselos de nuevo á la figura, á la accion dramática y á la interpretacion artística de la señora Borlinetto. ¡Qué mujer! Hay mucho de griego, de clásico en su presencia y en sus actitudes. Cada una de ellas es una estátua. Estamos seguros de que Félix Morelli, que asiste casi todas las noches al Politeama, ha recogido en ella inspiraciones para algunas obras. Hay que seguirla paso á paso en la escena, como nosotros hicimos anoche, y hay que multiplicar la mirada para no perder una sola de las líneas ondulantes de su cuerpo, un solo movimiento de sus brazos, uno solo de los irguimientos de su hermosa cabeza. Es una figura trájica que Sófocles no hubiera desdeñado para su Electra ó su Antígona.

El papel de Anneris es uno de los que mejor se adapta á sus facultades. Lo cantó con tanta expresion, supo dar á su voz tales inflexiones de altivez y de energía, que el público la colmó de aplausos. Pero lo que en ella resalta, lo que atrae todas las miradas, lo que halaga todos los *penchants* estéticos de nuestra naturaleza, son las actitudes y las transformaciones de su figura, verdadero modelo de artistas plásticos.

Simpático el barítono Scaramella apesar de todos los arranques salvajes con que pretende representar á Amonasro. Seguramente que si se pone á reclutar gente en el Politeama contra los egipcios, tan mal gobernados, levanta en masa á todo el teatro, á condicion, sinembargo, de que solo se pondrian cadenas de oro á la princesa Amneris. Amonasro hizo anoche una entrada valiente, y sostuvo esa valentía en todo el resto de la ópera. Estuvo muy enérgico, *troppo* talvez, porque en el arranque de su indignacion al oir que su hija no queria inducir á Radamés á ser traidor, la derribó por tierra con demasiada furia, sonando la caida casi á porrazo. Linda voz. Hermosas y expresivas sonoridades.

Ramlis siempre correcto. El papel no da para mas y Tamburlini le saca todo el jugo.

¿Qué agregaremos para completar la descripcion de la representacion de anoche? ¿Qué Radamés no viene muy tranquilo sobre su carro de triunfo, temiendo sin duda que sus conductores, que no han mordido como él los pechos de Juno, le hagan postrarse antes de tiempo ante la majestad faraónica? ¿Qué esa misma majestad se vé algo comprometida por la inseguridad de voz del alto personaje que la representa? ¿Que Amonasro debe haber tomado esposa en una raza inferior y mas oscura, porque Aida resulta bastante mas negrita que su papá? ¿Que los esclavos negros de Amneris pertenecen á una raza extrañísima pues tienen las piernas y los brazos como ébano y las caras como albayalde? ¿Que las señoras coristas se están preparando sin duda para algun concurso, porque cada vez muestran mas avaricia por su interesante voz? ¿Que nos parece muy bien que en la revista militar se hayan suprimido los jefes, porque lo hacian peor que los soldados? ¿Que el tenor Duc no consigue convencer al público de que no puede levantar la losa del subterráneo, porque se tiene el convencimiento de que con un puñetazo ó una nota alta la haria añicos?

No: ¿para qué entrar en estos *piccolos* detalles? Basta agregar que la *Aida* de anoche, considerada en conjunto, fué una buena *Aida*, y que el público la consagró así con sus ruidosas ovaciones.

Don Diego de Noche.

San Felipe

A este teatro asistió numerosísima concurrencia que no dejó de aplaudir con entusiasmo la interpretacion de las zarzuelitas representadas anoche.

El programa de la funcion de hoy es muy variado.

Odeon

Tambien estuvo muy concurrido el teatrito de la calle del Cerro.

No escasearon los aplausos. Esta noche habrá tambien funcion.

Notas velocipédicas

El sábado á la noche celebró su asamblea general ordinaria el Club Nacional de velocipedistas, acto al cual concurrieron la mayoría de los socios activos del mismo.

Habiendo terminado su período la Comision nombrada en Julio del año pasado se procedió á la eleccion de la que deberá regir los destinos del Club durante el año económico 1895-1896. Fué reelecta casi en su totalidad la anterior, componiéndola los siguientes señores: presidente, Luis T. Pitzer; vice-presidente, Oscar N. Tebot; tesorero, Juan Pablo; secretario, Conrado C. Pitzer; prosecretario, Alfredo Pablo; vocales: Rodolfo Brandes y Juan Agüerre; comision fiscal: Domingo Figoni y José Serra Delgado.

El estado general del Club, no puede ser mas satisfactorio segun lo demostrado por el informe presentado por la Comision á la Asamblea, habiendo experimentado la caja del Club un movimiento mucho mas importante que en años anteriores, contando á la fecha con bastantes recursos como para poder atender holgadamente á sus gastos.

La Asamblea en vista de carecer los estatutos de algunos artículos indispensables para la buena marcha de la Sociedad y queriendo demostrar los sentimientos de moral que lo dominan, aprobó por unanimidad los artículos siguientes:

Capítulo IV—Artículo 32 «Queda terminantemente prohibido el juego de dinero en el recinto del Club, bajo pena de inmediata expulsion».

Con esta medida se espera que en las carreras sucesivas que se efectúen en el Velódromo no se vea jugar dinero á tal ó cual corredor. No es por temor á los socios que se adopta esta medida, sino para las personas ajenas al Club.

Con esta medida, dictada por la Asamblea, la Comision Directiva en cualquier dia de carreras podrá hacer abandonar el Velódromo á todo aquel que venga á jugar. Solo por el honor, se disputarán los triunfos en el Velódromo Nacional.

El distinguido público que tan decididamente viene prestando su concurso al Club Nacional de Velocipedistas asistiendo en enorme número á las fiestas que organiza, se verá siempre libre, como afortunadamente lo ha estado hasta hoy, de los jugadores.

Otro artículo de no menor importancia es el número 33, en el que se establece que quedan prohibidos los temas políticos y religiosos. Las tendencias del club se relacionan solo y exclusivamente con el sport velocipédico, representado ya sea por excursiones, carreras de velocidad, resistencia ó lentitud, carreras de ventaja, de obstáculos, etc.

Pasemos á la cuestion Palco. Hemos visto el Plano que se adoptó para levantarlo.—Es un verdadero chiche, elegante y de regulares dimensiones; será hecho con la mayor economía posible. El señor don Angel Demicheli, compatriota nuestro, persona digna de todo aprecio, ha sido el que levantó el plano y lo ha confeccionado en todos sus detalles. Personas entendidas que lo han visto, han dado su opinion unánime de que es un trabajo notable y que honra á su autor. Nuestras felicitaciones á dicho señor.

En breves dias, se llamará á propuesta para que á principios de Setiembre pueda estrenarse, organizándose al efecto una fiesta en el Velodromo Nacional como no se ha visto en los anales del sport velocipédico entre nosotros.

La nueva comision directiva queriendo demostrar las buenas ideas que la guian y deseando ofrecer una distraccion á sus consocios, ha resuelto organizar unas corridas de sortija para el domingo próximo, á las 2 p. m., para cuyo acto se invita á todos los sócios del club.

Cada miembro de la comision directiva donará un premio, que consistirá en accesorios para bicicletas.

Aumentará el número de premios, varios objetos donados por otros socios del club.

Para dentro de breve se trata de organizar un paseo en bicicleta, al cercano pueblo de Pando, y desde ya se asegura, que no bajarán de 40 las personas que en bicicleta tomarán parte de este Club. Si como es casi seguro se invita al Club Militar de Velocipedistas y estos aumentan el número de excursionistas, el Club Pandense (de Velocipedistas) puede estar de felicitaciones, pues dicho paseo se efectuará en su honor.

La parte mas atrayente del paseo la constituirán unas corridas de sortija, á efectuarse en la calle Principal y en la que tomarán parte los tres clubs unidos. Deseando ver realizadas cuanto antes estas fiestas, se prepara á presenciarlas

Bicicleta.

SPORT

Carreras bonaerenses

Segun telegrama recibido por el Sport Uruguayo, el resultado de las carreras corridas ayer en Buenos Aires ha sido el siguiente:

Primera carrera—1.º Mauser, 2.º Silver, 3.º Virollay.

Segunda id—1.º Nubifer, 2.º Lego, 3.º Tristan.

Tercera id—1.º—1.º Masena, 2.º Gacela, 3.º Duque.

Cuarta id—1.º Mon Reve, 2.º Namuncurá, 3.º Nautilus.

Quinta id—1.º Ciro, 2.º Stamboul, 3.º Fontenay.

Sexta id—1.º Imposible, 2.º Yerua, 3.º Palmar.

Séptima id—1.º Tristan, 2.º Simoun, 3.º Estudiante.

Dividendos pagos en esta casa.

Ganador—1er. premio—Monarque, Mauser, $ 108.90; 2.º id—Etoile, Nubifer, 32.80; 3.º id Nacional, E. Belgrano, 25.20; 4.º id—Niobe, 1. París, 19.40; 5.º id—Stanella, Ciro, 19.00; 6.º id—Norah, Imposible, 11.40; 7.º id—Quasimodo, Tristan, 16.84.

Placé—1.º Mauser, ps. 36.70; Silver, 20.10; Verolley, 4.71.—2.º Nubifer, 11.41; Lego, 14.56; Triston, 4.35.—3.º Belgrano, 9.44; Indecis, 4.19; J. María, 6.11.—4.º S. París, 7.00; Indecis, 4.00; Nautilus, 4.80.—5.º Ciro, 5.80; Stamboul, 5.89; Fontenay, 27.90.—6.º Imposible, 5.00; Yerua, 9.00; Palmar, 5.09.—7.º Tristan, 7.64; Simoun, 4.82; Estudiante, 7.84.

—Esta tarde se efectuará en el Jockey Club la apertura de cartas para llenar el premio Profeta, único que falta para llenar el programa de la reunion hípica del domingo.

Sucesos locales

Suceso sangriento

DOS HERIDOS

En una pieza que da á la calle Cuareim número 141, y que forma parte del conventillo señalado con el número 139, vivian desde hace bastante tiempo al parecer en la mejor armonía, los sujetos Jacinto Brostachi, Antonio Fratto, Tomás Durante y Benjamin Oliva.

El primero de los nombrados tenía en la misma pieza un boliche de zapatero y el segundo hacía cajas de carton. Los otros ayudaban á estos en sus cotidianas tareas.

Hace algun tiempo Brostachi y Fratto habian tenido algunas diferencias, á causa de pretender aquel echar á este del cuarto y este á aquel.

Los compañeros arreglaron la cuestion, que parecía ya olvidada, cuando ayer, á las 6 y 40 de la tarde excitados indudablemente Brostachi y Fratto, por algunas libaciones que habian hecho, recordaron aquella cuestion, pronunciándose en términos violentos.

En vista del carácter alarmante que tomaba la disputa, Durante y Oliva intervinieron queriendo cortar la cuestion, pero sus esfuerzos esta vez fueron inútiles.

La discusion iba en aumento. Brostachi en medio de ella se arrojó sobre un banco encima del cual se hallaba colocada una cuchilla de zapatero y atropella á Fratto, causándole algunas heridas en el cuello. Este habia sacado un cuchillo de la cintura y se preparaba á repeler la agresion que aquel pretendia repetir, cuando Tomás Durante se interpuso queriendo apartar á los peleadores y evitar así la escena sangrienta que iba á tener lugar.

Fatalmente para él, Brostachi, ciego de ira le infirió una terrible herida en el vientre, que le hizo caer en el piso bañado en sangre, y con los testinos de fuera.

Brostachi al ver su obra quiso huir, arrojando en la pieza el arma, pero un menor Alfredo Bassano, que casualmente pasaba por allí, atraido por el barullo y que habia sido testigo presencial, puede decirse, de la última parte del sangriento drama, dió aviso al guardia civil de faccion en la esquina de lo que allí sucedia, procediendo éste entonces á la detencion del criminal.

Tocó el agente llamada de oficial inmediatamente y poco despues hacian acto de presencia en el lugar del suceso, ya enterados de lo que ocurria, el comisario de la 4.ª seccion señor Mancini, el 2.º señor Rodriguez, el inspector Molinari y otros agentes policiales.

En el pavimento de la pieza lugar del hecho se encontraba Fratto, tendido casi junto á Durante. La pérdida de sangre lo habia hecho perder el conocimiento.

En cuanto á Oliva, no estaba allí; habia fugado.

El médico forense doctor Diego Perez, urgentemente llamado, no tardó en concurrir á practicar el reconocimiento de los heridos, procediendo á curar á Fratto, y ordenando su remision inmediata al Hospital, conjuntamente con Durante, cuya gravedad no le permitió curarlo allí.

La autoridad policial se ocupaba mientras tanto en tomar toda clase de datos que pudieran conducirla á lo mas del averiguacion de los sucesos.

Dos horas mas tarde era aprehendido Benjamin Oliva y con su captura se ha conseguido poner hasta cierto punto las cosas en claro, pues Brostachi se niega autor de las heridas, aunque, ademas de la declaracion de éste, hay la del muchacho que dió aviso al guardia civil.

Los heridos se encuentran asistiéndose en el Hospital de Caridad, temiéndose que Durante no pueda sobrevivir, tal es la gravedad de la herida.

En cuanto á Brostachi y Oliva serán puestos hoy á disposicion de Juez.

Hecho casual

En un almacen establecido en la Union, en la esquina de las calles Comercio y Figueroa, se hallaban ayer de tarde dos individuos, cuando á uno de ellos se le ocurrió mostrar al otro un revólver que tenia.

Quiso la casualidad que en esos momentos se escapara un tiro, yendo el proyectil á herir al que miraba el arma en la pierna derecha.

Se condujo al herido á una botica próxima al sitio del suceso, donde el doctor Capdehourat procedió á practicarle la primer cura, pasando despues á asistirse en su domicilio.

El heridor está preso.

Patada

Conducia una mula de tiro esta mañana por la calle Washington un tal Tiscornia, cuando al llegar á la esquina de Guaraní el animal se asustó, queriendo disparar y al ser sujetado por Tiscornia le tiró una coz que le produjo una contusion en la cara.

Se trató inmediatamente por varias personas que presenciaron el hecho, de prestar los primeros auxilios á Tiscornia, conduciéndolo á una botica cercana donde se procedió á curarlo, pasando despues á su domicilio.

Agresiones

En la esquina de las calles Tala y Guaviyú, Arturo Beisi (a) *Tamberito*, agredió anoche á puñetazos sin causa alguna á Luis Requein, produciéndole contusiones en el rostro.

Tamberito emprendió enseguida precipitada fuga, no pudiendo ser alcanzado por Requein que se lanzó en su persecusion.

La autoridad policial tomó cartas en el asunto, consiguiendo aprehender al agresor esta mañana.

—

Esta mañana el sujeto Luis Patuzo, que se hallaba algo ébrio, en la esquina de las calles 18 de Julio y Arapey agredió con una cuchilla de zapatero á Francisco Romanelli, sin causa alguna.

Este evitó la agresion. Patuzo fué reducido á prision por un ajente de la 4.ª seccion.

—

Un sujeto penetró anoche en el prostíbulo de la calle Santa Teresa número 68, y sin causa que justificara su proceder la emprendió á puñetazos, con las mujeres y con el dueño de la casa, á quien contusionó en el rostro.

Con tal motivo se armó un escándalo mayúsculo, que hizo acudir á la policía, la que aprehendió al agresor.

—

En una carnicería que hay establecida en la calle Maldonado, 133, penetró ayer el sujeto Saturno Risaldi, y despues de insultar al dependiente le arrojó un pedazo de carne que habia sobre el mostrador, produciéndole una herida en el rostro.

Un guardia civil de faccion en la esquina, que habia concurrido allí atraido por los gritos del agresor, lo aprehendió, conduciéndolo á la comisaría.

Un aniversario

Cumpliéronse ayer treinta y tres años que se fundaba en Montevideo la sociedad de Socorros Mútuos de los operarios italianos, y aquella que fué pequeña en sus principios es hoy una sociedad que cuenta con un número crecido de socios y que ha sabido grangearse muchísimas simpatías, no solo entre sus compatriotas sino tambien entre otros elementos nacionales y extranjeros.

Y esta sociedad quiso conmemorar dignamente el aniversario de su fundacion y al efecto preparó un magnífico festival.

A la una de la tarde el salon de la sociedad situado en la calle Rio Negro entre 18 de Julio y Colonia, se hallaba materialmente lleno, apesar del tiempo feo y de sofocante calor, á la espera del espléndido concierto anunciado, que dió principio con unas breves palabras pronunciadas por el presidente de la sociedad don Francisco Cerri.

Enseguida la orquesta de aficionados del Instituto Verdi se hizo oir primero en la *Berceuse* de Luis Sambucetti y despues en una *gavotta* de Logheder.

Estruendosos aplausos saludaron la conclusion de cada parte, á cuya ejecucion admirable se le hizo la justicia debida, mucho mas tratándose de una orquesta formada exclusivamente de aficionados y que Juan Sambucetti ha sabido colocarla á grande altura.

Julien, aficionado y discípulo del Instituto Verdi de que nos hemos ocupado en otra oportunidad, hízose aplaudir en el *delirio* de Meyerbeer. Es un Bautista que admira.

Pedro Rius tuvo que sustituir á Tito Carbone, el cual á última hora no prestó á la fiesta su concurso valioso, por la enfermedad de su señor padre.

Y Pedro Rius se hizo aplaudir como siempre con entusiasmo en los cuatro números, cantando con gusto exquisito *Rosa d'Aprile* y *Pescatori di Corali* de Tosti, *Vieni la mia vendetta* de la ópera *Lucrecia Borgia* y *La capricciosa* del maestro Logheder.

Camilo Formentini, dirijía la orquesta de «La Lira», compuesta en su mayoría de profesores. *Sogno d'amore dopo il ballo*, de Czibulka, una *mandolinata* de Eilemberg y una marcha di Luzessi, fueron ejecutadas magníficamente por la nombrada orquesta, lo que le valió aplausos merecidos.

La señorita Angela Romeu muy buena aficionada de piano y el jóven Brauda, con su violin, gustaron mucho, y mucho tambien fueron aplaudidos.

El concierto como se vé no podia menos que resultar brillante y así fué. La numerosa concurrencia que á él asistió no podrá menos que llevar impresiones gratas del aniversario que se recordaba ayer.

Como final de fiesta hubo en el local social á la seis y media de la tarde un banquete.

En cuatro mesas colocadas en el espacioso salon se sentaron mas de trescientos invitados, que hicieron el honor debido al menú.

Al servirse el espumante Moscato, hicieron uso de la palabra el señor Francisco Cerri, presidente de la sociedad, el cónsul señor Maira, el profesor Destefanis, los señores Moratorio, Colombo, Aldunati, Ros, Colombo, Monjes, Brignoni y otros muchos, que dieron así fin á la brillante fiesta.

Asmodeo.

LOS ITALIANOS EN CHILE

No se ha concluido aún desgraciadamente la situacion creada en Chile á la colectividad italiana, con motivo de las torturas infligidas á algunos de sus miembros. La violencia continúa, como lo testifica la comunicacion que á continuacion reproducimos.

Que torturas y atroces hubo, es evidente: la misma prensa de Chile las denunció con detalles horrorosos; pero no se comprende la reincidencia, despues de la notoriedad dada al acto criminal.

La confraternidad humana y los vínculos que á este pais y á Italia ligan, nos impulsan á unir nuestra voz á la de justa protesta que levantan los compatriotas de los torturados.

He aquí la comunicacion aludida:

«Buenos Aires Julio 26 de 1895.—Señor director de EL SIGLO.—May señor mio: El Círculo Italiano ha recibido esta noche el siguiente telegrama de Chile:

«Venganza reclamacion diplomática, misma autoridad aprisionó italiano *refrendario* indigno salvajismo. Prémiase delincuentes. Repetimos amparo nuestro soberano.—Firmado, Compatriotas.»

Este telegrama ha sido fechado en Santiago hoy á la 1.10 p. m.

Le doy esta noticia con las reservas del caso.

Saluda al señor director S. S.—*G. Tannassi.*»

Carta del señor Errázuriz

El secretario de la legacion de Chile en la República Argentina ha dirijido la siguiente carta á nuestro colega *La Prensa* bonaerense con motivo de los sucesos arriba mencionados.

«Señor Director de *La Prensa*:—Con sentimiento y sorpresa he leido en *La Prensa* de hoy un telegrama anónimo dirigido al Círculo Italiano de esta capital por italianos residentes en Chile, cuyo número é importancia es imposible apreciar desde que no está escrito por personas.

La forma y fondo de este telegrama han debido bastar para hacerlo sospechoso y negarle la autoridad que parece haberle atribuido *La Prensa* al reproducirlo y comentarlo, porque el anónimo no es digno de vida pública, y quiero imaginarme que solo debido á un descuido ó á una sorpresa ha podido dársele cabida en las columnas especiales del diario.

Los hechos denunciados en este telegrama, si fueran reales, no habrian llegado al conocimiento de *La Prensa* ni en esa forma, ni por ese conducto, porque ni los italianos de Chile se habrian dirigido á sus compatriotas de la Argentina omitiendo sus nombres, único medio de autorizar sus denuncias para mover sus pasiones, ni el corresponsal oficial de *La Prensa* habria podido ignorar que en el pais en el cual vive se cometian actos de salvajismo y se producian reclamaciones diplomáticas, que toda una colonia extranjera conocia, comentaba y echaba á los vientos. Si estos hechos se hubieran producido, el corresponsal, mas empeñado que nadie en trasmitir noticias de esta importancia, se habria apresurado á hacerlas llegar al diario que sirve.

Es sensible que haya quienes se empeñen en oscurecer las cordiales relaciones de pueblos que ni han tenido ni tienen porque alimentar recelos y desinteligencias, pero, lo es mucho mas que haya eco para noticias que llevan en sí mismas el sello de su inverosimilitud.

Las aseveraciones que contiene el telegrama de Chile son absolutamente falsas, tan falsas, que solo han existido en la imaginacion de la persona ó personas que las han ideado.

El telegrama recibido con fecha de hoy por la legacion de Chile, del departamento de Relaciones Exteriores, comprueba no solo que no ha habido reclamacion diplomática por parte de Italia ni se han producido hechos que la civilizacion ó la humanidad reprueben, si no que los que por denuncias impersonales dieron lugar á la instruccion de un sumario han resultado destituido de todo fundamento.

Este telegrama cuya sola procedencia basta para desautorizar las supuestas y calumniosas afirmaciones que contiene el reproducido por *La Prensa*, dice así: «Son absolutamente falsas las noticias sobre «supuestas torturas á italianos por la policía. Su«mario ya terminado, comprueba que en ningun «momento la policía ha cometido tales torturas. El «ministro italiano se ha limitado á llamar la aten«cion de esta cancillería sobre los hechos denun«ciados por la prensa.—*Barros Borgoño.*»

Si los hechos desmentidos por este telegrama hubieran tenido lugar la colonia italiana de Chile no habria necesitado dirigirse á sus compatriotas re-

---

B. PEREZ GALDÓS (1)

NAZARIN

PRIMERA PARTE

I

A un periodista de los de nuevo cuño, de esos que designamos con el exótico nombre de *reporter*, de estos que corren tras de la informacion, como el galgo á los alcances de la liebre; y persiguen el incendio, el suicidio, el crímen cómico ó trágico, el hundimiento de un edificio, y cuantos sucesos afectan al órden público y á la justicia en tiempos comunes, ó á la higiene en dias de epidemia, debo el descubrimiento de la casa de huéspedes de la *tia Chanfaina* (en la fé del bautismo *Estefania*), situada en una calle cuya mezquindad y pobreza constatan del modo mas irónico con su altisono y coruscante nombre: *calle de las Amazonas*. Los que no estén hechos á la eterna *guasa* de Madrid, la ciudad (ó villa) del sarcasmo y de las mentiras maleantes, no pararán mientes en la tremenda fatuidad que supone rótulo tan sonoro en calle tan inmunda, ni se detendrá á investigar qué amazonas fueron esas que la bautizaron, ni de dónde vinieron, ni qué demonios se les habia perdido en los Madroñales del Oso. Hé aquí un *vacío* que mi erudicion se apresura á llenar, manifestando, con orgullo de sagaz cronista, que en aquellos lugares hubo en tiempos de Mari-Castaña un corral de la Villa, y que de él salieron á caballo, aderezadas á estilo de las heroinas mitológicas, unas comparsas de mujeronas, que concurrieron á los festejos con que celebró Madrid la entrada de la reina doña Isabel de Valois. Y dice el ingénuo *avisador* coetáneo, á quien debo estas profundas sabidurías: «Aquellas hembras buscadas *ad-hoc*, hicieron prodigios de valor en las plazas y calles de la Villa, por lo arriesgado de sus juegos, equilibrios y volteretas, figurando los guerreros cogerlas del caballo y arrancarlas del arzon para precipitarlas en el suelo.» Memorable debió de ser este divertimiento, porque el corral se llamó desde entonces *de las Amazonas* y aquí teneis el glorioso abolengo de la calle, ilustrada en nuestros dias por el establecimiento hospitalario y benéfico de la *tia Chanfaina*.

Tengo yo para mí que las amazonas de que habla el cronista de Felipe II, muy señor mio, eran unas desvergonzadas chulapas del siglo XVI; mas no sé con qué vocablo las designaba entonces el vulgo. Lo que sí puedo asegurar, es que desciende de ellas por líneas de bastardía, ó sea por sucesion directa de hembras marimachos sin padre conocido, la terrible *Estefania la del Peñon, Chanfaina*, ó como demonios se llame. Porque digo con toda verdad que se me despega de la pluma, cuando quiero aplicárselo, el apacible nombre de mujer, y que me bastará dar conocimiento á mis lectores de su facha, andares, vocerron, lenguaje y modos para que reconozcan en ella la mas formidable tarasca que vieron los antiguos Madriles y esperan ver los venideros.

No obstante, me pueden creer que doy gracias á Dios, y al tal *reporter* mi amigo, por haberme encarado con aquella fiera, pues debo á su barbarie el germen de la presente historia, y el hallazgo del singularísimo personaje que le da nombre. No tome nadie al pié de la letra lo de *casa de huéspedes* que al principio se ha dicho, pues entre las varias industrias de alojamiento que la *tia Chanfaina* ejercia en aquel rincon y las del centro de Madrid, que todos hemos conocido en la edad estudiantil, y aun despues de ella, no hay otra semejanza que la del nombre. El portal del edificio era como de meson, ancho, con todo el revoco desconchado en mil fantásticos dibujos, dejando ver aquí y allí el hueso de la pared desnudo, y con una faja de suciedad á un lado y á otro, señal del roce continuo de personas mas que de caballerías. Un puesto de bebidas—botellas y garrafas, caja de polvoriento vidrio llena de azucarillos y asediada de moscas, todo sobre una mesa cojitranca y sucia—reducia la entrada á proporciones regulares. El patio, mal empedrado y peor barrido, como el portal, y con hoyos profundos, á trechos hierba raquítica, charcos, barrizales ó cascotes de pucheros y botijos, era de una irregularidad mas que pintoresca, fantástica. El lienzo del sud debió de pertenecer á los antiguos edificios del corral famoso: lo demas, de diferentes épocas, pudiera pasar por una broma arquitectónica: ventanas que querian bajar, puertas que se estiraban para subir, barandillas convertidas en tabiques, paredes rezumadas por la humedad, canalones oxidados y torcidos, tejas en los alféizares, planchas de zinc claveteadas sobre podridas maderas para cerrar un hueco, ángulos chafados, paramentos con cruces y garabatos de cal fresca, caballetes erizados de vidrios y cascos de botella para amedrentar á la ratería; por un lado, piés derechos corcomidos sustentando una galería que se inclina como un barco varado; por otro, puertas de cuarterones con goteras tan grandes, que por ellas cabrian tigres si allí los hubiese; rejas de color de canela; trozos de ladrillo amoratado, como coágulos de sangre; y por fin los escarceos de la luz y la sombra en todos aquellos ángulos cortantes y hoquedades siniestras.

Un mártes de Carnaval, bien lo recuerdo, tuvo el buen *reporter* la humorada de dar conmigo en aquellos sitios. En el aguaducho del portal, vi una tuerta andrajosa que despachaba, y lo primero que nos echamos á la cara, al penetrar en el patio, fué una ruidosa patulea de gitanos, que allí tenian aquel dia su alojamiento, ellos espatarrados componiendo albardas, ellas despulgándose y aliñándose las greñas, los churumbeles medio desnudos, de negros ojos y rizosos caballos, jugando con vidrios y cascotes. Volviéronse hacia nosotros las expresivas caras de barro cocido, y oimos el lenguaje dengoso y las ofertas de echarnos la buenaventura. Dos burros y un gitano viejo con patillas, semejantes al pelo sedoso y apelmazado de aquellos pacientes animales, completaban el cuadro, en el cual no faltaban ruido y músicas para caracterizarlo mejor, los canticios de una gitana, y los tijeretazos del viejo pelando el anca de un pollino.

Aparecieron luego por una cavidad, que no sé si era puerta, aposento ó boca de una cueva, dos mieleros enjutos, con las piernas embutidas en paño pardo y medias negras, abarcas con correas, chaleco ajustado, pañuelo á la cabeza, tipos de raza castellana, como cecina forrada en yesca. Alguna despreciativa chanza hubieron de soltar á los gitanos, y salieron con sus pesas y pucheretes para vender por Madrid la miel sabrosa. Vimos luego dos ciegos, palpando paredes, el uno gordiflon y rollizo, con parda montera de piel, capa con flecos, y guitarra terciada á la espalda, el otro con un violin, que no tenia mas que dos cuerdas, bufanda y gorra teresiana sin galones. Uniéseles una niña descalza, que abrazaba una pandereta, y salieron deteniéndose en el portal á beber la indispensable copa.

Allí se enzarzaron en coloquio muy vivo con otros que llegaron tambien á la cata del aguardiente. Eran dos máscaras, la una toda vestida de esteras asquerosas, si se puede llamar vestirse el llevarlas colgadas de los hombros, la cara tiznada de hollin, sin careta, con una caña de pescar y un pañuelo cogido por los cuatro puntas, lleno de higos que mas bien boñigas parecian. La otra llevaba la careta en la mano, horrible figuron que representaba al Presidente del Consejo, y su cuerpo desaparecia bajo una colcha remendada, de colorines y trapos diferentes. Bebieron y se desbocaron en soeces dicharachos, y corriéndose al patio, subieron por una escalera mitad de gastado ladrillo, mitad de madera podrida. Arriba sonó entonces gran escándalo de risas, y toque de castañuelas: luego bajaron hasta una docena de máscaras, entre ellas dos que por sus abultadas formas y corta estatura revelaban ser mujeres vestidas de hombre, otras con trajes felsimos de comparsas de teatro, y alguno sin careta, pintorreado de almazarron el rostro. Al propio tiempo, dos hombres sacaron en brazos á una vieja paralítica, que llevaba colgado del pecho un cartel donde constaba su edad, de mas de cien años, buen reclamo para implorar la caridad pública, y se la llevaron á la calle para ponerla en la esquina de la Arganzuela. Era el rostro de la anciana ampliacion de una castaña pilonga, y se la habria tomado por momia efectiva, si sus ojuelos claros no revelaran un resto de vida en aquello de huesos y piel, olvidado por la muerte.

Vimos que sacaban luego un cadáver de niño como de dos años, en ataud forrado de percal color de rosa, y adornado con flores de trapo. Salió sin aparato de lágrimas ni despedida maternal, como si nadie existiera en el mundo que con pena lo viera salir. El hombre que lo llevaba echó tambien su trinquis en la puerta, y solo las gitanas tuvieron una palabra de lástima para aquel ser que tan de prisa pasaba por nuestro mundo. Chicos vestidos de máscara sin mas que un ropon de percalina; ó un sombrero de carton adornado con tiras de papel niñas con manton de talle y flor á la cabeza, á estilo chulesco atravesaban el patio deteniéndose á oir las burlas de los gitanos ó á enredar con los pollinos, en los cuales se habrian montado de buena gana si los dueños de ellos lo permitieran.

Antes de internarnos, diòme el *reporter* noticias preciosas que en vez de satisfacer mi curiosidad, excitáronla mas. La señora *Chanfaina* aposentaba en otros tiempos gentes de mejor pelo, estudiantes de veterinaria, trajineros tan brutos como buenos pagadores, pero como el *movimiento* se iba de aquel barrio en derechura de la Plaza de la Cebada, la calidad de sus inquilinos desmerecia visiblemente. A unos les tenia por el pago exclusivo de la llamada habitacion comiendo por cuenta de ellos, á otros los alojaba y mantenia. En la cocina del piso alto, cada cual se arreglaba con sus pucheros á excepcion de los gitanos, que hacian sus guisotes en el patio, sobre trebedes de piedras ó ladrillos.

Subimos al fin, deseando ver todos los escondrijos de la extraña mansion, guarida de una tan fecunda y lastimosa parte de la humanidad, y en un cartucho, cuyo piso de rotos baldosines imitaba en las subidas y bajadas á las olas de un proceloso mar vimos á Estefania, en chancletas, lavándose las manazas, que despues se enjugó en su delantal de arpillera, la panza voluminosa, los brazos hercúleos, el seno emulando en proporciones á la barrica y cargando sobre ella, por no avenirse con apreturas de corsé, el cuello ancho, carnoso y con un morrillo como el de un toro, la cara encendida y con restos bien marcados de una belleza de trocha gorda, abultada, barroca, llamativa, como la de una ninfa de pintura de techos, dibujada para ser vista de lejos, y que se ve de cerca.

II

El caballo era gris, bien peinado con sin fin de garabatos, ondas y sortijillas. Lo demás de la persona anunciaba desaliño, y falta segura de coquetería y arreglo. Nos saludó con franca risa, y á las preguntas de mi amigo contestó que se hallaba muy harta de aquel trajin, y que el mejor dia lo abandonaba todo, para meterse en las Hermanitas, á donde almas caritativas quisieran recogerla: que su negocio era una para esclavitud, pues no hay cosa peor que bregar con gente pobre, mayormente si se tiene un natural compasivo como el suyo. Porque ella, segun nos dió, nunca tuvo cara para pedir lo que se debia, y así toda aquella gentualla estaba en su casa como en país conquistado; unos le pagaban, otros no, y alguno se marchaba quitándole plato, cuchara ó pieza de ropa.

(Continuará).

CECILIA MASCARÓ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Julio de 1894 en Barcelona

Joaquin Mascaró y Maria V. de Mascaró, padres (ausentes); Pedro, Maria, Joaquin, Enrique y Victoriano Mascaró, hermanos (ausentes); tios, primos, padrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará el mártes 30 del corriente en la Union, Parroquia de San Agustin, donde fué bautizada, á las 10 a. m., favor que agradecerán.

2683-1ed.

MARGARITA SUAREZ DE COSTA

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 29 de Julio de 1895

Pablo Nin y Celia Nin de Lussich, nietos; Bernardina Suarez de Rodriguez, hermana; Juana é Isabel Nin de Suarez, hermanas politicas; Manuel Lussich, nieto politico y demás deudos invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana mártes 30 á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Mirador de Suarez.

Cementerio Central.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Pasiva á las 9 1/2.

(Servicio Donnelly y Ca.)

2685-2ed.

do al respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Inglaterra

La entrevista de ambos soberanos está fijada para el 10 de Octubre próximo, y tendrá lugar en Milán.

Se ha renunciado á realizar esta visita en Roma para no ofender la susceptibilidad de la corte pontificia.

ROMA, 27—Discutiéndose esta tarde en la cámara de diputados el presupuesto del ministerio de relaciones exteriores, el baron Blanc declaró falsas las voces circuladas respecto á tirantez en las relaciones de Rusia con Italia. El ministro afirmó que las relaciones de Italia con Rusia eran excelentes.

Alemania

Abdicacion—De Madagascar—La alianza franco rusa—Naufragios

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

do en varias personas de mi familia para enfermedades de los intestinos, desarreglos biliosos, cólicos, afecciones del hígado y del estómago, estreñimiento, hemorroides, mareo, nauseas y jaqueca, las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann, y me es muy grato certificar que nunca han dejado de efectuar una cura rápida, aun en los casos mas obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires.—Federico D. Smith.

Segunda seccion, á las 9 1/4—¡DOÑA INÉS DEL ALMA MIA!

Tercera seccion, á las 10—LAS TENTACIONES DE SAN ANTONIO.

Cuarta seccion, á las 11—DOS CANARIOS DE CAFÉ.

PRECIOS—*Por secciones*—Entrada general con asiento $ 0.10; sillas numeradas con entrada, 0.20.

Funcion entera—Entrada con asiento, $ 0.30; Id. con silla numerada, 0.50.

AVISOS DEL DIA

Deuda Consolidada En el trayecto de la calle de Colon entre 25 de Agosto y Rampla por la calle de Piedras hasta la Bolsa se ha perdido un título de 50 £ valor nominal número 1348 de la Deuda denominada Consolidada.—Se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la calle Colon núm. 5, que será gratificada.—Se previene que se han tomado las medidas necesarias para que nadie pueda utilizar dicho título.

ag-2

AVISOS GENERALES

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. » 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil.
Pernambuco:—Id id id id.
Porto Alegre—Id id id id.
Rio Grande y Pelotas:—Id id id id.
Bahia:—Banco da Bahia.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

Y de las especiales **YERBAS PARAGUAYAS** de la Sociedad Anónima Industrial Paraguaya.

Existencia permanente en depósito y despachado.

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61-perm

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

COMISION LIBERAL

PARA EL SOCORRO DE LAS FAMILIAS DE LOS

Náufragos del crucero español "Reina Regente"

TERCERO Y ÚLTIMO AVISO

Faltando todavia por devolver 118 listas de suscripcion, y en atencion á que muchos de los señores tenedores de ellas, manifiestan que dentro de breves dias las remitirán á la Secretaría calle Buenos Aires núm. 122, la Contaduria ha resuelto suspender, improrrogablemente, hasta el 31 de Julio próximo entrante, el formular el estado general demostrativo de los fondos recolectados evitando tambien de esta manera, que figuren en los anexos al mismo, que deben publicarse, los nombres de personas respetables que aun no devolvieron las listas á su cargo, ni han depositado en el Banco de España y Rio de la Plata, de esta capital, los importes, que consta, han reunido.—Montevideo, Junio 28 de 1895.—*Manuel de Soto*, contador-secretario.

22-6-jl.31

Banco Italiano del Uruguay

Compramos billetes de dicho Banco, pagando 2 1/2 por ciento de premio en plata nacional de 100 pesos para arriba.

En el cambio del **Banco Ruso**, calle Zabala núm. 66, frente á la Bolsa.

2590-ag.20

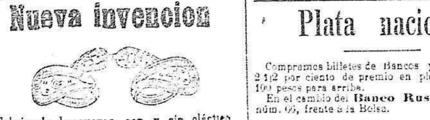
CERVEZA QUILMES

BOCK ESPECIAL EN CHOPP

SE EXPENDE TODOS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS EN LA CONOCIDA CASA

BIER QUELLE

CALLE ZABALA 46, ESQ. PIEDRAS



Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.
Luis de Reullis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA, *A. Theuriet*—SANTA CATALINA..... 1 t. 0.10
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y Ca., *C. de Cherville*—LA FEA ..... 1 t. 0.10
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN tomo 0.10.
Cárlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 0.10.
G. H. Dpeoncrojx—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en pal Vergé, suprior carátula fina con encuadernacion cocida, $ 0.80.

Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que se ha empezado á construirse.
Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.
193-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
2636 ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2167-st.18

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Samuel Blixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
ag.12-2485.

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2354-st.2

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
2611-ag 22

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2650-ag 25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido Manuel Lois y Lois, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados, por el término legal.—Montevideo, Julio 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2671-ag.7

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia primero del entrante Agosto á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2649-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Aquiles Garibotti y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exoneradas de sus obligaciones las personas que lo efectuasen y todos los que tengan pertenencias del fallido deberán manifestarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Julio 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.
2578-jl.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con esta fecha se ha rehabilitado para ejercer el comercio á don Francisco R. Gomez.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto.
2586-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Jacobo Etchevest, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2579-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Lóndres con la de Meikle Brotheres y Ca., quedando dueños únicos y exclusivos de todo lo que constituye el activo de ambas firmas, los socios señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, y que es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año y en el registro del escribano don Eduardo Garçao, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
2541-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspiazú y Lopez, calle Rincon número , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2562-jl 31

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simona y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895.—Autos y vistos: Por lo que de ellos resulta, especialmente de los informes de fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Ministerio Público y en virtud de lo dispuesto por los artículos 73, 78 y concordantes de la Ley de Registro de Estado Civil; se declaran procedentes las rectificaciones que se solicitan en el escrito de fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en las actas y partidas de que se trate, los nombres equivocados que aparecen, por los de Juan Mendez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 de la ley referida, teniéndose presente respecto á las partidas, lo prescripto por la ley de siete de Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Manuel J. Devincenzi*.—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2540-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.
2453-oct 9

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Julio Bastos, dictada en los autos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soceras*, escribano público.
2399-ag.6

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.
2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.
Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:
1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato [de]stinar dichas islas á otros objetos agenos á la [ex]plotacion de lobos.
2.º El pr[opo]nente se comprometerá á efectuar la matanza de [lob]os solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que concierne á la industria.
3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.
4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.
5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.
6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dictan para regularizar dicha pesca y contribuir el mantenimiento de esa industria.
7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.
Montevideo, Mayo 10 de 1895
Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

NOTA—Disponiendo la ley últimamente promulgada que la garantía sea de *veinte mil pesos* en Deuda Pública, ó de igual valor en propiedades con arreglo á su avaluacion para el pago del impuesto Inmoviliario, cuya garantía podrá sustituirse por el pago adelantado de todo el tiempo del contrato con descuento de cinco por ciento anual, se previene á los interesados que la base 5.ª del precedente aviso queda sin efecto.
A la vez se hace presente que, de acuerdo con la misma ley, queda gravado cada piel con un impuesto de cuarenta centésimos y cada diez kilos de aceite con ocho centésimos, en vez de veinte y de cuatro centésimos que fijaba respectivamente la ley anterior.—Montevideo, Julio 17 de 1895.—*Madalena*.
ag.16

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 19 de 1895.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo, departamento de Cerro-Largo.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.
jl 31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.
jl.31 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.
jl.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gandará**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon núm. 162A; hijo de don Valentin Gandará, español, fallecido el dia 12 de Marzo de 1892, en Pontevedra, y de doña Ana Comesaña, española de 72 años, de estado viuda, de profesion labores, reside en España; y doña **Rosa Veiga**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 223; hija de don José Veiga, español, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Basalo, de nacionalidad española, de 38 años de edad, labores, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2603-jl.31.

En Montevideo el dia 20 del mes de Julio del año 1895 á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sciuto**, de nacionalidad italiano, nacido en Cataneo, de 30 años, soltero, pintor, domiciliado en la calle Queguay núm. 303, hijo de don Mateo Sciuto, italiano de 61 años, casado, pintor, y de doña Agata Cabudullo, italiana, de 50 años, labores, residen en Cataneo; y doña **Adela Cunio**, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 49, hija de don Luis Conio, italiano de 60 años, casado, mueblero y de doña Victoria Fravega, italiana, de 50 años, labores, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2591-jl.29.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Eduardo Becú**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 101; hijo de Carlos Enrique Becú, de nacionalidad aleman, de 78 años de estado viudo, de profesion comerciante, reside en Buenos Aires; y de doña Catalina Carassale, finada; con doña **Blanca Berro**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 118, hija de don Federico Berro y de Dolores Carassale, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2594-jl.29.

En Montevideo y el dia mártes 23 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Moore Stanham**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad inglés, nacido en Great Snoring, condado de Norfolk, de profesion empleado, domiciliado en la plaza Zabala núm. 39 A; hijo de don Jorge Stanham, finado, y de doña Elizabeth Adams, de nacionalidad inglesa, de 63 años, viuda, rentista, reside en Inglaterra; con doña **Isabel Ingouville**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 79; hija de don Juan Jorge Ingouville, de nacionalidad inglés, de 57 años, de estado casado, de profesion gerente de Banco, y de doña Leocadia de Trueba, de nacionalidad brasilera, de 49 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2625 ag.1.º

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan José Lorenti**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borgo di Gaeta, provincia de Caserta, de profesion marinero, domiciliado en la calle Muelle Viejo núm. 33; hijo de don Alejandro Lorenti, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion marmolista, y de doña María Mónica Cicone, de nacionalidad italiana, de 60 años, casada, residen en Italia; con doña **María Juana Visalli**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Milasso, provincia de Messina, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160; hijo de don Francisco Visalli, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Panté, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, residen en Italia.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2626-ag 1

En Montevideo y el dia mártes 23 del mes de Julio del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Manuel Vidal**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, de profesion albañil, domiciliado en el Hospital de Caridad; hijo de don Pedro Vidal, de nacionalidad argentino, de 65 años, de estado casado, de profesion platero, y de doña Encarnacion Blanco, de nacionalidad argentina, de 60 años, casada, residen en Corrientes; con doña **Francisca Moreira**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, departamento del mismo nombre, de profesion lavandera, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 50; hija de don Delfino Moreira y de doña María Toranza, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
2628-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 de Julio del año de 1895 á las 10 de la mañana á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Genaro Buratti**, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 9, de profesion empleado, hijo de don Juan Bautista Baratti, fallecido en Novara, de nacionalidad italiano y de doña Angela Perotti, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Masini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Sala Consolina, provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 30, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Masini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Palma Palermo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2595-jl.29.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brage Vazquez**, de 28 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 116, nacido en San Andrés de Cabaña, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Lorenzo Brage, español, finado, y de doña María Vazquez, de 48 años, viuda, española, residente en España; y doña **Pilar Seara**, de 29 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 116, nacida en Carballido, provincia de la Coruña; hija legítima de don Antonio Seara, de 75 años, viudo, español, residente en España, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—[illegible]
P. *Pareja*, oficial del Estado Civil.
2661-ag.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Calbayrac**, de 40 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Agen, departamento de Lot et Garonne; hijo legítimo de don Pedro Calbayrac y de doña Francisca Lacombe, franceses, finados; y doña **María Nougué**, de 27 años, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 219, nacida en Ousse, departamento de Bajos Pirineos, viuda de don Juan Bautista Dubone, francés; hija legítima de don Juan Nougué y de doña María Carrerot, franceses, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—
P. *Pareja*, oficial del Estado Civil.
2679-ag.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Maximiliano Ferreyra**, de 24 años, oriental, cigarrero, domiciliado en la calle Camacuá núm 59 A, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Adrian Ferreyra, oriental, finado, y de doña Enriqueta Gaiben, de 49 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **María Cambon**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá número 59 A, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 59 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
P. *Pareja*, oficial del Estado Civil.
2680-ag 5

En Montevideo, y el dia 21 del mes de Julio de 1895 á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Luis Vassallo**, de 24 años, soltero, oriental, ebanista, domiciliado en la calle San José núm. 99, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Bautista Vassallo, de 57 años, viudo, italiano, zapatero, domiciliado con el contrayente, y de doña Dominga Décia, oriental, finada; y doña **Ramona Fierro**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 107, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Liborio Fierro, de 54 años, italiano, labrador, y de doña Regina Sosa, de 55 años, oriental, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—
P. *Pareja*, oficial del Estado Civil.
2607-jl.31.

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 20 del mes de Julio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Saporiti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 370, de profesion herrero, hijo de don Antonio Saporiti, de 58 años de edad, herrero y de doña Rosa Mussi, de 54 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia; y doña **Aida Aspesi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milan, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 370, de profesion labores de su sexo, hija de don Joaquin Aspesi, fallecido, y de doña Luisa Cappelletti, italiana, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2592-jl.29.

En Montevideo, el dia 27 del mes de Julio de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Juan Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 276, de profesion sastre; hijo de don Gaspar Cancela, de 62 años de edad, labrador, y de doña Manuela Buceta, de 48 años de edad, españoles, casados, residentes en España; y 2.º doña **María Juana Rodriguez y Eirin**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Rodriguez, fallecido, y de doña Josefa Eirin, española, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
2677-ag.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Martinez**, 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires domiciliado en la calle Cuareim núm 12A, hijo legítimo de don Ramon Martinez, finado; y de doña Petrona Pereira, finada; y doña **Rosaura Lopez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm 12A, hija de doña Belen Lopez, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—
Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2593-jl.29

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Madrid**, de 34 años de edad de estado soltero, de profesion curial, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cuareim núm. 73; hijo legítimo de don Luis Madrid, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en el departamento de Soriano, y de doña Petrona Ibarguren, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en el departamento de Soriano; y doña **Rosa Ghirardelli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Cuareim núm. 73; hija legítima de don Manuel Ghirardelli, finado y de doña Teresa Fazzioli, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—
Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2601-jl.31.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Capaolo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 393; hijo de don Luis Capaolo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Sinizcalchi, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Cármen Tortora**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 571; hija legítima de don Daniel Tortora, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, y de doña María Rafaela Martuscello, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2657-ag.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lacarrieu**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 598, hijo legítimo de don Juan Lacarrieu, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Marque, de 50 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia; y doña **Catalina Labat**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 598, hija legítima de don Pedro Ireneo Labat, de 62 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion labrador y de doña Graciana Priat, de 55 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2685-ag4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio de año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Limola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 266 A; hijo legítimo de don Cayetano Limola, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Brígida Caporale, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en el Barrio Artigas; y doña **Rosa Ottado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm 226; hija legítima de don Pascual Ottado, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña María Bottero, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2659 ag.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Durazno núm. 505, hijo legítimo de don José Benito Alvarez, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Concepcion Suarez, de 46 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Saturnina Facal**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 337, hija legítima de don Ramon Facal, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Manuela Calvo, de 50 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2660-ag.4

En Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Nogueira**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Queguay núm. 112; hijo legítimo de don Gerardo Nogueira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Ibarra, de 48 años de edad, española, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Celestina Agueda María Josefa Zubieta**, de 26 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vazquez núm. 175; hija legítima de don Joaquin María Zubieta, de nacionalidad ciudadano legal, y de doña Casilda Cabello, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2698-jl.31.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Saude**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Roman, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 40, de profesion jornalero; hijo de don Fidel Saude, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña Andrea Aneiros, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Remuñan**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 21 años de edad domiciliada en la calle de Las Pampas núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Remuñan, finado, y de doña Clotilde Gonzalez, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,
2602-jl 31

En Colon, á los 22 dias del mes de Julio de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pouquette**, francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion comercio; hijo de don Juan Pouquette, francés, y fallecido en Francia el año 1889 y de doña Carlota Candau, francesa, viuda, de 60 años de edad, residente en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Amalia Taborda**, oriental, nacida en Melilla, de 21 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Melilla, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Taborda, francés y fallecido en Melilla el dia 10 de Enero de 1874 y de doña Rosa Hernandez, oriental, viuda, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—
Julio Ruiz, oficial del Estado Civil.
2604-jl.31.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union el dia 19 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lopez**, de estado viudo, (de doña Antonia Sierra, fallecida en esta Villa), de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Las Artes núm. 95, de profesion empleado, hijo del finado Juan Lopez, de nacionalidad oriental, fallecido, en la Aguada (Montevideo), ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, y de la finada Joaquina Segobia, de nacionalidad oriental, fallecida en esta villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento; y doña **Ramona Sierra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Larravide núm. 84, labores de su sexo, hija de don Ovidio Sierra, de estado viud[o], de nacionalidad argentino, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 62, propietario, y de doña Antonia Sierra, de nacionalidad oriental, fallecida en el Manga el mes de Junio de 1872, ignorándose el dia de su fallecimiento.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—
Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil.
2596-jl 29.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 20 dias del mes de Julio de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Zunino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo legítimo de don Domingo Zunino, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Tasistro, de estado viuda, de 63 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Varachi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palma de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Varachi, de estado casado en terceras nupcias con Verónica Bassoni, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador, de 63 años de edad, y de doña Isabel Sabini, fallecida en Italia, se ignora en que fecha.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—
José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
2606-jl.31

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo**, oriental, de edad 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s/n., hijo legítimo de don Manuel Lorenzo, portugués, de 56 años, jornalero y de doña Constancia García, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito; y doña **Ventura Martinez**, oriental, de 24 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s/n., hija legítima de don Andrés Martinez, de 50 años, jornalero y de doña Josefa Parada, de 40 años, labores, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
José Panés, oficial de E. Civil.
2627-ag.1

En el Reducto de Montevideo y el dia 22 de Julio de 1895, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Nicolás**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Millan núm. 101; hijo legítimo de don Miguel Nicolás, ciudadano legal, de edad 66 años, empleado, y de doña Felipa Carrasco, oriental, de 68 años, labores, ambos casados, domiciliados en la camino Millan s/n.; y la señorita **Dolores Lopez**, oriental, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 15 A; hija legítima de don Victorino Lopez y de doña Irene Cambra, ambos orientales, finados.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.
José Panés, oficial del Estado Civil.
2622-ag.1.º

En el Reducto de Montevideo y el dia 20 de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Guillermo**, de nacionalidad italiano, de edad 25 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Camino Larrañaga s/n., hijo legítimo de don Francisco Antonio Guillermo, y de doña María Rosa Carrete, ambos italianos, finados; y la señorita **Dolores Gazale**, de nacionalidad oriental, de edad 16 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Camino Larrañaga núm. 106, hija legítima de don Bartolomé Gazale, de 45 años, jornalero y de doña Magdalena Bato, de 46 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados Camino Larrañaga núm. 106.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
José Panés, oficial de E. Civil.
2623-ag.1

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 24 de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Arispe**, oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 20 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Bernardo Arispe y de doña Gregoria Telechea, el primero francés y la segunda española, de 45 y 49 años respectivamente, vecinos de esta villa; y doña **Josefa Castillo**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Justo Castillo y de doña Rufina Sanchez, argentinos, de 48 y 38 años respectivamente, casados, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2676-ag.5

En la Villa del Cerro, á 20 de Julio de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colombo**, italiano, nacido en Milano, Italia, de 26 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta Villa; hijo de don Pablo Colombo y de doña Carolina Canobesi, italianos, de 57 y 51 años respectivamente, casados, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Jaime**, oriental, nacida y domiciliada en esta Villa, de 17 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa, hija de don Pascual Jaime y de doña Luisa Bernaqui, italianos, de 53 años cada uno, casados, vecinos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2600-jl.31.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salerno**, de 23 años, italiano, nacido en Salerno, soltero, comercio, domiciliado en la calle Suarez núm. 235; hijo de don Carmelo Salerno, casado, italiano, de 43 años, comercio, domiciliado en el camino Suarez núm. 173, y de madre desconocida; y doña **María Juana Oyhançabal**, de 17 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Gregorio Suarez núm. 13; hija de don Bernardo Oyhançabal, francés, casado, de 52 años, comercio, y de doña María Sacarrero, francesa, de 42 años, ambos domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.
2624-ag.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 24 del mes de Julio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Echevarría**, de 26 años, español, nacido en la provincia de Santander, soltero, comercio, domiciliado en la calle San Ramon núm. 32; hijo de don Vicente Echevarría, casado, español, de 46 años, jornalero, y de doña Josefa Vital, española, de 42 años, labores de su sexo, ambos residentes en España; y doña **Ursulina Castiglia**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 699; hija de don José Castiglia, italiano, fallecido en Montevideo el 17 de Abril de 1875, y de doña María Megliarino, oriental, de 43 años, casada en segundas nupcias, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.
2656-ag 4

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Joaquin Espina**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Chaná núm. 5; hijo de don Joaquin Espina, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Laura Malvares, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Elina Ameal**, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 163; hija de don Joaquin Ameal, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion pintor, domiciliado con la proyectante y de doña Dolores Anteno, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2599 jl.31.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1895 á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan B. Iribarne**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Arenal Grande, número 65; hijo de don Juan Iribarne, de nacionalidad francés, de 70 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 65, y de doña Juana Iparraguerre, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **Lidia Rios**, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 65; hija de don Pablo Rios, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Cristina Illen, fallecida, de nacionalidad oriental.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2640-agt 3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Achugar**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion pastero; hijo legítimo de don Juan Achugar, finado, y de doña María Etcheverry, francesa, de 44 años, casada, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—
Fermin D. Gastán, oficial del Estado Civil.
2605-jl.31

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baltasar Lopez**, nacido en la provincia de Burgos, de estado soltero, de nacionalidad español, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 48, de profesion empleado; hijo de don Victor Lopez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, residente en Burgos, España, de profesion labrador, y de doña María Perera, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en Burgos; y doña **María Baratini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Baritini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion jornalero, y de doña Margarita Baratini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 78, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—
Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2675-ag.5

En Montevideo, á 24 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Crescio**, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 140, de profesion empleado; hijo de don Luis Crescio, italiano, finado, y de doña Gertrudis Guarnielli, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 140; y doña **Josefa Antonia de Echeverría**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 140, de profesion labores de su sexo; hija de don José Francisco de Echeverría, finado, y de doña María Antonia Jaurigné, de estado viuda, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en Navarra, de profesion labores.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.
Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
2678-ag.5